



**PERÚ**

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social



UNIDAD DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS

Fecha de aprobación: / / 2025

Página 1 de 24

## SELECCIÓN DE PROFESIONALES PARA LOS NÚCLEOS EJECUTORES (NE)

Instructivo N° PAIS.GPS.I.07- 2024-MIDIS/PAIS

Versión N° 02

Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°

-2025-MIDIS/PNPAIS

<b>Etap</b>	<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	<b>Visto Bueno y sello:</b>
Formulado por:	Carolina Ruth Valderrama Zamalloa	Ejecutivo(a) de la Unidad de Plataformas de Servicios	Fecha:
Revisado por:	Irma Jennypher Cuba Araoz	Ejecutivo(a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Fecha:
	Igor Elías Mejía Verástegui	Ejecutivo(a) de la Unidad de Asesoría Jurídica	Fecha:
Aprobado por:	Fidel Pintado Pasapera	Director Ejecutivo	Fecha:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)

Fecha de aprobación: / /2025

Página 2 de 24

### HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Documento sustento 1/	Textos modificados 2/	Responsable 3/
01	05/08/2024	Informe N° 1076-2024-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF	Documento inicial	Unidad de Plataformas de Servicios
02	19/05/2025	Informe N° D00xxxx-2025-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF	3.9; 3.15; 5.1.c; 5.2.a; 6.1; 6.2; 6.3; 6.4; Anexo 01	Unidad de Plataformas de Servicios
..				
...				
...				

Notas:

1/ Señalar el informe que sustenta la formulación del documento normativo y/o el informe que sustenta la modificación de la nueva versión del documento.

2/ Señalar los artículos, numerales, literales, anexos, etc. que genera la modificación del documento.

3/ Señalar la unidad de organización que formula la nueva versión del documento.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)

Fecha de aprobación: / /2025

Página 3 de 24

## SELECCIÓN DE PROFESIONALES PARA LOS NÚCLEOS EJECUTORES (NE)

1. OBJETIVO .....	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
3. BASE LEGAL.....	4
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	5
5. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS .....	5
5.1. DEFINICIONES.....	5
5.2. ABREVIATURAS .....	6
6. DESARROLLO .....	7
6.1. CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL CSP .....	7
6.2. EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA .....	7
6.3. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROFESIONALES .....	10
6.4. ASIGNACIÓN DE PROFESIONALES.....	10
7. PROCEDIMIENTO RELACIONADO .....	11
8. ANEXO .....	11

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	
Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)			Fecha de aprobación: / /2025	
			Página 4 de 24	

## 1. OBJETIVO

Desarrollar la secuencia para que el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, realice la convocatoria, invitación y asignación de proyectistas, supervisores y residentes, para la ejecución y liquidación de las intervenciones financiadas mediante Convenios de Cooperación con Núcleos Ejecutores.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente instructivo es de aplicación y obligatorio cumplimiento para el Comité de Selección de Profesionales para los Núcleos Ejecutores (CSP) y las Unidades del Programa involucradas en el proceso.

## 3. BASE LEGAL

- 3.1. TUO de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.2. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento.
- 3.3. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento.
- 3.4. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que crea el “Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”
- 3.5. Artículo 9° de la Ley N° 30680, que autoriza al MIDIS realizar intervenciones que incluyen la ejecución de proyectos de inversión a través de la modalidad de Núcleos Ejecutores
- 3.6. Decreto Supremo N° 015-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento del artículo 9° de la Ley N° 30680, para la ejecución de proyectos por la modalidad de Núcleos Ejecutores, a cumplir por el “Programa Nacional Plataformas de Acción Para la Inclusión Social – PAIS”
- 3.7. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.
- 3.8. Resolución Directoral N° 041-2017-MIDIS/PNT-DE, que aprueba la Guía para la Ejecución y Liquidación de Proyectos de los Centros de Servicios Tambos.
- 3.9. Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Integrado”, en cumplimiento de los requisitos 8.2 Requisitos para los productos y servicios y 8.6 Liberación de los productos y servicios del Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001) y del Sistema de Gestión Anti Soborno (ISO 37001) los requisitos: 8.1 “Planificación y control operacional” y 8.5. “Implementación de los controles antisoborno por organizaciones controladas y por socios de negocios.

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)			Fecha de aprobación: / /2025 Página 5 de 24

- 3.10. Resolución Directoral N° 138-2020-MIDIS/PNPAIS, se aprobó la Política del Sistema de Gestión Integrado, que incluye compromisos frente al Sistema de Gestión Anti-Soborno
- 3.11. Decreto Supremo N° 185-2021- PCM, mediante el cual se crea la Plataforma de Debida Diligencia y se aprueba las disposiciones de su implementación.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada: “Catálogo de Documentos Oficiales el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 3.13. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000021-2024-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 21 de febrero de 2024, que aprueba el Procedimiento de “Ejecución y Liquidación de Proyectos Tambos por la modalidad de Núcleos Ejecutores”
- 3.14. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2024-MIDISP/PAIS-DE, que aprobó el Instructivo “Formulación revisión y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” (PAIS.GPP.I.06-2024-MIDIS).
- 3.15. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0065-2024-MIDIS-PNPAIS-DE, que aprueba el Mapa de Procesos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.
- 3.16. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000006-2025-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 29 de enero de 2025, que aprueba la versión 02 del Procedimiento de “Ejecución de Mantenimiento Integral de Infraestructura de las Plataformas Fijas (Tambos) por la modalidad de Núcleos Ejecutores”

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 4.1. Norma ISO 9001:2015, requisito 8.2 Requisitos para los productos y servicios y 8.6 Liberación de los productos y servicios.
- 4.2. Norma ISO 37001:2016, requisito 8.1 “Planificación y control operacional” y 8.5. “Implementación de los controles antisoborno por organizaciones controladas y por socios de negocios”

#### 5. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

##### 5.1. DEFINICIONES

- a) **Bases:** Se refiere a las “bases para la convocatoria”, es el documento que contiene los términos de referencia del personal a contratar por el NE, las instrucciones generales

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)			Fecha de aprobación: / /2025
Página 6 de 24			

del proceso, el cronograma de la convocatoria, la forma de presentación de documentos, el lugar de publicación de resultados y los formatos de postulación que deben presentarse.

- b) **Comité de Selección de Profesionales:** Es aquel conformado por 3 profesionales de la UPS para el desarrollo de las actividades de acuerdo al presente instructivo. Es de carácter autónomo e informa a la UPS de manera anual o al término de su gestión. Por su labor, los miembros deberán presentar una Declaración Jurada de Intereses.
- c) **Intervención en Infraestructura:** Se refiere a cualquiera de los proyectos de inversión (Tambos Nuevos o en Ejecución) o Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición o Mantenimientos Integrales financiados por el Programa Nacional PAIS mediante Convenios de Cooperación con Núcleos Ejecutores en el marco del Decreto Supremo N° 015-2017-MIDIS que aprueba el Reglamento del artículo 9° de la Ley N° 30680, y del Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31015.
- d) **Listado de Profesionales Excluidos:** Es el registro custodiado por CSP que contiene los profesionales que son sujetos de acciones administrativas o legales, o cuyo contrato haya sido resuelto por incumplimiento, lo cual es comunicado en cada oportunidad por la CPF para su exclusión por plazo indeterminado. Adicionalmente, un EM o CRT/PEP o CG/PGP podrá solicitar la exclusión de algún profesional por desempeño excepcionalmente deficiente, con el debido sustento, lo cual será comunicado al Comité por la CPF, de corresponder. Los profesionales que, habiendo presentado su compromiso de aceptación no llegan a firmar contrato de manera injustificada con el NE asignado, serán pasibles de una exclusión temporal.
- e) **Profesional Elegible:** Son aquellos postulantes para proyectista, residente y supervisor, quienes, luego del proceso de selección, obtienen un puntaje mínimo total de sesenta (60) puntos sobre cien (100), con la finalidad de ser incorporados al Registro de Profesionales Elegibles.
- f) **Registro de Profesionales Elegibles:** Es un registro con fines administrativos, en el que se consigna a los profesionales que hayan sido declarados elegibles en los procesos de convocatoria realizados para la selección de proyectistas, residentes y supervisores. Este listado se toma como bases para realizar las invitaciones por cada intervención.

## 5.2. ABREVIATURAS

- a) **CG/PGP** : Coordinador General / Profesional en Gerencia de Proyectos



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)

Fecha de aprobación: / /2025

Página 7 de 24

- b) **CPF** : Coordinación de Plataformas Fijas
- c) **CRT/PEP** : Coordinador Regional Técnico / Profesional en Ejecución de Proyectos
- d) **CSP** : Comité de Selección de Profesionales
- e) **EM** : Especialista en Mantenimiento
- f) **NE** : Núcleo Ejecutor
- g) **UPS** : Unidad de Plataformas de Servicios
- h) **UTI** : Unidad de Tecnologías de Información

## 6. DESARROLLO

### 6.1. CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL CSP

- a) El CSP es conformado por la UPS para un determinado ejercicio fiscal y tiene vigencia hasta el cierre de dicho año.
- b) Antes de finalizar el año fiscal, la CPF propone a la UPS la conformación del CSP, el cual es formalizado por Memorándum del Ejecutivo de UPS, según el siguiente detalle:

MIEMBROS DEL CSP		
PRESIDENTE	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARIO	TITULAR	SUPLENTE
MIEMBRO	TITULAR	SUPLENTE

Fuente: elaboración propia

- c) En un plazo de hasta 15 días calendarios de la conformación del CSP, el CSP se instala, mediante Acta de Instalación, y solicita a la CPF la relación de intervenciones en infraestructuras (en adelante Intervenciones) o zonas que se tiene previsto requerirán la asignación de profesionales durante el periodo.
- d) En un plazo de 05 días hábiles, la CPF remite el listado solicitado. Este listado servirá para que el CSP planifique sus actividades.
- e) En caso exista una necesidad de asignar nuevos miembros, por ausencia temporal, renuncia, casos de no disponibilidad de los miembros titulares y/o suplentes, por carga laboral, con el debido sustento, el CSP solicitará a la UPS su reconfiguración. En este caso, se procede según los literales anteriores.

### 6.2. EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)			Fecha de aprobación: / /2025
Página 8 de 24			

Las Convocatorias servirán para seleccionar profesionales que conformen un Registro de Profesionales Elegibles, desde el cual se realizarán invitaciones para intervenciones específicas según necesidad. Se realizan como mínimo 2 veces al año (preferentemente al inicio de cada semestre), aunque el CSP puede realizar Convocatorias adicionales a fin de obtener expresiones de interés para incluir profesionales en el Registro de Profesionales Elegibles.

a) Difusión de la convocatoria

- La difusión de las bases del proceso de selección se realiza a través del portal web del Programa, sin perjuicio de que el CSP pueda a través de entidades públicas y/o privadas solicitar coadyuven a la difusión de la convocatoria, o comunicar sobre la misma a profesionales que han trabajado previamente con los NE del Programa.
- En las bases se podrán considerar distintas intervenciones o zonas. El detalle se incluirá en las bases (Anexo 01).
- Las bases contienen el cronograma de todo el proceso de selección, de acuerdo al Anexo 01. El cronograma puede ser modificado por el CSP por necesidad con el debido sustento.
- El periodo de difusión de la convocatoria debe ser 05 días calendario como mínimo, pudiendo emplear más días en función de la cantidad de intervenciones y/o cargos por asignar.

b) Registro y postulación de candidatos

- Durante los días de difusión, los postulantes podrán registrarse en el portal de la convocatoria, cargando los formatos requeridos y la evidencia de su experiencia, formación y capacitación<sup>1</sup>.
- La postulación se realiza el día hábil siguiente al término de la etapa de difusión, conforme al cronograma publicado. Este plazo podrá prorrogarse, para ampliar la oferta de postulantes a registrar.
- Los postulantes deberán seleccionar el cargo o los cargos al que postulan (proyectista, residente o supervisor), siempre que cumplan con los requisitos mínimos exigibles.
- La hoja de vida cargada en el sistema tiene carácter de declaración jurada, por lo que, el postulante se hace responsable de la información consignada. Tanto la hoja

---

<sup>1</sup> [https://convocatorias.pais.gob.pe/seleccion\\_ne/externo/portal/ConvocatoriasPortal.aspx](https://convocatorias.pais.gob.pe/seleccion_ne/externo/portal/ConvocatoriasPortal.aspx)

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)

Fecha de aprobación: / /2025

Página 9 de 24

de vida como la documentación adjunta pueden ser sometida al proceso de fiscalización posterior.

### c) Calificación y selección

Nro.	Etapa	Descripción
i.	Evaluación Curricular	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En esta etapa, el CSP revisa los documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos mínimos del postulante, así como la correcta inscripción en el proceso. Esta evaluación se realizará de acuerdo con el cronograma establecido en las bases de la Convocatoria.</li> <li>○ Si un postulante no completa la información y/o formatos mínimos requeridos será descalificado.</li> <li>○ Previo a la revisión de los documentos, el CSP contrasta la lista de postulantes con el listado de profesionales excluidos (Anexo 02) y retira inmediatamente a los postulantes que se encuentren en dicho listado.</li> <li>○ El CSP realiza la puntuación de los postulantes de acuerdo a los requisitos mínimos y criterios de calificación del Anexo 01. El puntaje mínimo para pasar a la entrevista personal es de 30 puntos.</li> <li>○ Concluida la fase de Evaluación Curricular, el CSP consolida los resultados y elabora el Acta correspondientes para su suscripción.</li> <li>○ El CSP publica la relación de postulantes calificados como APTOS y NO APTOS en la plataforma del Programa, con el soporte de la UTI, en el plazo establecido en el cronograma publicado, señalando además la fecha, hora y condiciones para la realización de la entrevista personal (virtual) a los postulantes declarados APTOS, adjuntando el enlace para las entrevistas.</li> </ul>
ii.	Entrevista Personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En esta etapa, al menos 02 miembros del CSP conducen las entrevistas a los postulantes APTOS, según el cronograma publicado, con la finalidad de verificar los conocimientos técnicos y/o competencias consignadas en el Anexo 01</li> <li>○ El CSP requerirá que los postulantes tengan la cámara encendida durante el proceso y verificarán su identidad mostrando su documento de identidad. La entrevista deberá ser grabada por el CSP.</li> <li>○ El CSP realiza la puntuación de acuerdo a la rúbrica contenida en el Anexo 03. Para ser considerado ELEGIBLE, el postulante deberá obtener un puntaje mínimo combinado de al menos 60 puntos entre la evaluación curricular y la entrevista personal.</li> </ul>
iii.	Publicación de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El CSP publica los resultados finales de la evaluación en la plataforma del Programa, con el soporte de la UTI, en el plazo establecido en el cronograma publicado.</li> <li>○ En caso algún postulante requiera sus Formatos de resultado de Evaluación Curricular y Entrevista Personal, puede presentar su solicitud vía correo</li> </ul>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)

Fecha de aprobación: / /2025

Página 10 de 24

Nro.	Etapa	Descripción
		<p>electrónico a la dirección electrónica indicada en la Convocatoria, dentro del plazo de dos (02) días hábiles de publicado los resultados. En igual plazo el CSP brinda atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Los profesionales declarados elegibles por el CSP pasan el Registro de Profesionales Elegibles (Anexo 04) para ser invitados en las intervenciones.</li> <li>o El plazo para presentar recursos de reconsideración o apelaciones será de hasta 15 días hábiles de acuerdo a los artículos 219 y 220 del TUO de la ley 27444, y se podrá presentar al correo electrónico del CSP consignado en las bases, que atenderá el recurso de reconsideración en calidad de primera instancia, mientras que el recurso de apelación será resuelto por el Ejecutivo de la Unidad de Plataformas de Servicios, que resolverá en calidad de segunda instancia.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia

### 6.3. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROFESIONALES

- a) Para los casos de intervenciones nuevas, una vez suscrito el Convenio entre el PNPAS y el NE, en un plazo de hasta 05 días hábiles la CPF solicita de oficio la selección de profesionales al CSP, incluyendo información de: ubicación, tipo de intervención y monto previsto para el profesional.
- b) En las intervenciones en ejecución o en mantenimiento, en los que se produce la renuncia de un profesional del NE o el NE resuelve el contrato de algún profesional, el NE envía una solicitud de asignación de profesionales a la UPS, la cual es derivada al CRT/PEP (a través del CG/PGP) o EM, de corresponder, quien informa al CPF. En este caso, se adiciona además el estado situacional del avance financiero y físico de la obra, para intervenciones que ya cuentan con avance previo. En un plazo de hasta 02 días hábiles, la CPF solicita al CSP la selección del/los profesionales requeridos.

### 6.4. ASIGNACIÓN DE PROFESIONALES

- a) Dentro de 02 días hábiles, el CSP revisa el Registro de Profesionales Elegibles, y remite la invitación a los profesionales de acuerdo al orden de mérito consignado en el Registro con la información específica de la intervención. Si se requieren profesionales para más de una intervención, se invitarán de acuerdo al orden de mérito consignado en el Registro. En dicha invitación, se incluye el Anexo 05 y 06 para su llenado, así como el modelo de Términos de Referencia para el contrato con el NE.

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)			Fecha de aprobación: / /2025
Página 11 de 24			

- b) En un plazo de 02 días hábiles, los profesionales interesados responden el correo confirmando su disponibilidad y su compromiso de aceptación mediante la remisión del Anexo 05 y su compromiso anticorrupción mediante Anexo 06.
- c) En un plazo de 02 días hábiles, el CSP revisa las respuestas de aceptación y presenta la propuesta al CPF adjuntando el Acta de asignación de profesionales supervisor o residente o proyectista (Anexo 07).
- d) Al término de la distancia, el CPF remite la propuesta al Oficial de Integridad, el cual realiza en un plazo de 01 día hábil la debida diligencia de el/los profesional/es seleccionado/s e informa al CPF, quien en un plazo de 01 día hábil remite la de asignación al CRT/PEP (a través del CG/PGP) o EM, de corresponder, para que sea comunicado al NE. En un plazo de hasta 5 días hábiles, el NE lo invita al/los profesional/es a suscribir un contrato privado.
- e) Una vez suscrito el contrato entre el NE y el profesional, el CRT/PEP o EM lo comunica, vía correo electrónico, al CSP con copia al CPF. Si, habiendo presentado su compromiso del Anexo 02 y sido seleccionado por el NE un profesional no llegara a firmar contrato sin justificación, podrá ser añadido al listado de profesionales excluidos (Anexo 02) por un periodo de hasta 6 meses.
- f) En el marco del numeral 7.3. de la Guía de ejecución y Liquidación de Proyectos aprobada por la Resolución Directoral N°41-2017-MIDIS-PNT, en los proyectos en los cuales el CRT sustente la imposibilidad de contar con profesionales que desempeñen los servicios de Supervisor y/o Residente por haber iniciado acciones legales contra alguno de los profesionales del NE o contra los representantes del NE, con la finalidad de resguardar la inversión realizada y de poder lograr el objetivo del Convenio y satisfacer la necesidad pública de la población beneficiaria del proyecto, la UPS podrá asignar un Inspector Interventor.

## 7. PROCEDIMIENTO RELACIONADO

Las orientaciones y lineamientos se enmarcan en el Procedimiento PAIS.GPS.P.42: EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS TAMBOS POR LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES y en el Procedimiento PAIS.GPS.P.47: EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIO FIJAS (TAMBOS) POR LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES.

## 8. ANEXO

**Anexo N° 1:** Modelo de Convocatoria - Bases



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)

Fecha de aprobación: / /2025

Página 12 de 24

**Anexo N° 2:** Listado de profesionales excluidos.

**Anexo N° 3:** Formato de evaluación entrevista personal

**Anexo N° 4:** Registro de profesionales elegibles

**Anexo N° 5:** Confirmación de disponibilidad y compromiso de cumplimiento

**Anexo N° 6:** Declaración Jurada de Compromiso Anticorrupción

**Anexo N° 7:** Acta de asignación de profesionales supervisor o residente o proyectista

**ANEXO N° 1: MODELO DE CONVOCATORIA  
BASES**

**CONVOCATORIA N° -20 -MIDIS/PNPAIS-CSP  
“CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PROFESIONALES ELEGIBLES PARA  
CONTRATAR CON NÚCLEOS EJECUTORES”**

El Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, de conformidad con lo establecido en el “Instructivo para la Selección de profesionales de los núcleos ejecutores”, efectúa la presente convocatoria para contar con profesionales que formarán parte del cuadro de Registro de Profesionales elegibles.

**I. OBJETIVO**

El CSP realiza la convocatoria para contar con profesionales que formarán parte del cuadro de registro de Profesionales elegibles, que posteriormente podrán ser invitados mediante correo electrónico para las intervenciones **(proyectos o mantenimiento)** en el/los departamento/os de .....

N°	INTERVENCIÓN / DEPARTAMENTO
1	
2	
...	

**II. PROFESIONALES**

Se requiere contar con profesionales elegibles para la ejecución de las intervenciones bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores.

- Ingenieros civiles y/o arquitectos colegiados

DE LA DISPONIBILIDAD

El profesional ELEGIBLE deberá contar con disponibilidad a tiempo completo, durante la ejecución programada de las intervenciones. La modalidad de contratación es mediante contrato de locación de servicios con el Núcleo Ejecutor. El tiempo de ejecución de la intervención se encuentra establecida en el expediente técnico y/o ejecutivo. **(detallar plazo)**

**III. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES**

Los postulantes deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes:

- Contar con título profesional, colegiado y habilitado

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)			Fecha de aprobación: / /2025 Página 14 de 24

- b) Registrarse de forma online en el aplicativo de Convocatorias Núcleo Ejecutor del Programa Nacional PAIS, y completar la información solicitada, adjuntado los documentos de sustento en formato pdf.

#### IV. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE (los documentos señalados deberán ser acreditados con copia simple)
<b>SUPERVISOR</b>	<p><b><u>Formación:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, colegiado y habilitado</li> </ul> <p><b><u>Experiencia General:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Tres (03) años en entidades públicas o privadas</li> </ul> <p><b><u>Experiencia Específica:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Dos (02) años como Residente y/o Supervisor y/o Asistente Técnico o similar en ejecución de obras.</li> </ul> <p><b><u>Cursos y/o Estudios de Especialización o Diplomado:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Curso en Gestión y/o Inversión Pública o curso para residente o supervisión de obra o valorización de obra o similar (cursos mayores a 24 horas académicas).</li> </ul>
<b>RESIDENTE</b>	<p><b><u>Formación:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, colegiado y habilitado</li> </ul> <p><b><u>Experiencia General:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Dos (02) años en entidades públicas o privadas</li> </ul> <p><b><u>Experiencia Específica:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Un (01) año como Residente y/o Supervisor y/o Asistente Técnico o similar en ejecución de obras.</li> </ul> <p><b><u>Cursos y/o Estudios de Especialización o Diplomado:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Curso en Gestión y/o Inversión Pública o curso para residente o supervisión de obra o valorización de obra o similar (cursos mayores a 24 horas académicas)</li> </ul>

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)

Fecha de aprobación: / /2025

Página 15 de 24

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE (los documentos señalados deberán ser acreditados con copia simple)
PROYECTISTA	<p><b><u>Formación:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, colegiado y habilitado</li> </ul> <p><b><u>Experiencia General:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Dos (02) años en entidades públicas o privadas</li> </ul> <p><b><u>Experiencia Específica:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Un (01) año en elaboración o revisión de expedientes técnicos o ejecutivos o similares.</li> </ul> <p><b><u>Cursos y/o Estudios de Especialización o Diplomado:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Curso en Gestión y/o Inversión Pública o curso en formulación de proyectos o elaboración de expedientes técnicos o similares (cursos mayores a 24 horas académicas)</li> </ul>

**V. DE LA ACREDITACIÓN:**

Se deberá documentar la experiencia con copia de:

- “Certificado de trabajo; constancia laboral; Certificado de conformidad del servicio; o acta de recepción o culminación de obra”

Dichos documentos deben indicar claramente la fecha de inicio y fin de los trabajos realizados.

Al momento de registrar la información en la Experiencia Laboral, los documentos sustentatorios deberán ordenarse de manera cronológica según la fecha de culminación desde el más reciente al más antiguo.

**VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

Etapa	Fecha de inicio	Fecha de término
<p><b>Convocatoria</b> (Publicación en el portal institucional del Programa Nacional PAIS, 5 días hábiles contabilizados al día siguiente de la publicación)  <a href="https://convocatorias.pais.gob.pe/seleccion_ne/externo/portal/ConvocatoriasPortal.aspx">https://convocatorias.pais.gob.pe/seleccion_ne/externo/portal/ConvocatoriasPortal.aspx</a>            (Se recomienda que, durante el tiempo de publicación de la Convocatoria, el postulante realice el llenado de la documentación requerida en el aplicativo del Programa, a fin de poder contar con el perfil completo al día de la postulación virtual)</p>	XX	XX

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)

Fecha de aprobación: / /2025

Página 16 de 24

Etapa	Fecha de inicio	Fecha de término
<b>Postulación virtual</b> en el portal institucional del Programa Nacional PAIS (Registro de Postulante) <a href="https://convocatorias.pais.gob.pe/seleccion_ne/externo/convocatorias/Inicio.aspx">https://convocatorias.pais.gob.pe/seleccion_ne/externo/convocatorias/Inicio.aspx</a>	XX	XX
<b>Evaluación Curricular (CSP)</b>	XX	XX
<b>Publicación de resultado de Evaluación Curricular</b>	XX	XX
<b>Entrevista Personal (virtual) y Publicación de Resultado (CSP)</b>	XX	XX

- \* Se informa que, los profesionales seleccionados con la condición ELEGIBLE, formarán parte del Cuadro de Registro de Profesionales elegibles, y podrán ser invitados mediante correo electrónico por el Comité de Selección de Profesionales de Núcleos Ejecutores.
- \* Durante toda la etapa de la convocatoria, los postulantes podrán realizar consultas respecto al proceso mediante correo electrónico (completar correo del CSP)

## VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

Evaluaciones	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
<b>Evaluación Curricular</b>	30	50
<b>Evaluación Personal (virtual)</b>	30	50
<b>Puntaje Total</b>	60	100

### Evaluación Curricular Supervisor

Evaluación Curricular		Años /cantidad	Puntaje Mínimo	Puntaje máximo*
<b>Experiencia Laboral</b>	<b>Experiencia General</b>	3	15	25*
	<b>Experiencia Específica</b>	2	10	20**
	<b>Curso</b>	1	5	5
<b>Puntaje Total Evaluación Curricular</b>		-	30	50

\* Por cada año adicional de la experiencia general requerida en el perfil, se otorgará cinco (05) puntos adicionales (máximo dos (02) años extras) hasta acumular el puntaje máximo de 25 puntos.

\*\* Por cada año adicional de la experiencia específica requerida en el perfil, se otorgará cinco (05) puntos adicionales (máximo dos (02) años extras) hasta acumular el puntaje máximo de 20 puntos.

### Evaluación Curricular Residente y/o Projectista

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)

Fecha de aprobación: / /2025

Página 17 de 24

Evaluación Curricular		Años /cantidad	Puntaje Mínimo	Puntaje máximo*
Experiencia Laboral	Experiencia General	2	15	25*
	Experiencia Específica	1	10	20**
	Curso	1	5	5
Puntaje Total Evaluación Curricular		-	30	50

\* Por cada año adicional de la experiencia general requerida en el perfil, se otorgará cinco (05) puntos adicionales (máximo dos (02) años extras) hasta acumular el puntaje máximo de 25 puntos.

\*\* Por cada año adicional de la experiencia específica requerida en el perfil, se otorgará cinco (05) puntos adicionales (máximo dos (02) años extras) hasta acumular el puntaje máximo de 20 puntos.

### VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DEL CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO

Los profesionales interesados deberán registrar su hoja de vida en la dirección electrónica que se señala a continuación:

[https://convocatorias.pais.gob.pe/seleccion\\_ne/externo/portal/ConvocatoriasPortal.aspx](https://convocatorias.pais.gob.pe/seleccion_ne/externo/portal/ConvocatoriasPortal.aspx)

sección de “Módulo de Registro de Postulación”

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento, así como la documentación que adjunte para sustentar el mismo, y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el Comité.

#### Documentación a Adjuntar (Escaneado en Formato PDF)

- Foto.
- Formato de Hoja de vida (se genera automáticamente después de completar la información respecto a “Datos Personales”, “Estudios”, “Capacitación” y “Experiencia Laboral”).
- Documentación que sustente hoja de vida.
- Declaración Jurada de “Cumplir con los requisitos de la presente convocatoria, gozar de buena salud y disponibilidad para trasladarse a cualquier zona del país”, “Contar y/o asumir los costos de un seguro complementario en trabajo de riesgo (SCTR) en caso de ser contratado”, “No contar con antecedentes policiales, penales ni judiciales”, Efectuaré mis funciones a dedicación exclusiva, en atención a la naturaleza de la prestación y de acuerdo a las condiciones del contrato y términos de referencia, no teniendo ningún otro vínculo laboral con alguna entidad pública o privada”.

### IX. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO A TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE SU POSTULACIÓN

- a) Cada una de las etapas del proceso son excluyentes y eliminatorias.
- b) La inscripción y postulación se realizará a través de la Plataforma WEB, deberá efectuarse necesariamente en la fecha establecida en el cronograma del presente.
- c) La documentación que presente el postulante debe ser legible, caso contrario no será considerada en la evaluación curricular.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)

Fecha de aprobación: / /2025

Página 18 de 24

- d) Solo se considerará experiencia laboral, aquella en la que el postulante ha prestado servicios en forma personal directa y remunerada o con contraprestación económica, por tanto, toda forma diferente de experiencia no suma puntaje ha dicho rubro.
- e) El postulante APTO que sea citado para la siguiente etapa de evaluación que no se presente en la fecha, hora y lugar señalado en las bases, quedará automáticamente DESCALIFICADO del proceso de selección.
- f) Es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el siguiente link:

[https://convocatorias.pais.gob.pe/seleccion\\_ne/externo/portal/ConvocatoriasPortal.aspx](https://convocatorias.pais.gob.pe/seleccion_ne/externo/portal/ConvocatoriasPortal.aspx)

#### X. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO A TOMARSE EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL EJECUTADA DE MANERA VIRTUAL

- a) Los profesionales APTOS para la etapa de entrevista personal (virtual) deberán contar con computadora/laptop con cámara, audio y conexión óptima de internet. Asimismo, contar con el DNI físico.
- b) La etapa de entrevista será realizada de acuerdo a la fecha y hora (hora exacta) establecida en el cronograma de resultado respectivo.
- c) El acceso a la Plataforma de Evaluaciones PAIS será brindado a los (las) postulantes únicamente después de haber ingresado al enlace zoom para la identificación y monitoreo respectivo.

#### XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso de Convocatoria, podrá cancelarse en los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad de los servicios con posterioridad al inicio del proceso de la convocatoria.
- b) Otros supuestos debidamente justificados.

Asimismo, el Comité de Selección declara desierto el proceso de convocatoria en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos específicos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo en las evaluaciones llevadas a cabo.

#### XII. SOBRE LA IMPUGNACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los postulantes tienen el derecho de impugnar los resultados, para tal efecto cuentan con el recurso de reconsideración o el recurso de apelación, los que podrán ser presentados dentro del plazo de 15 días hábiles computados desde la publicación de los resultados, de acuerdo al artículo 219 y 220 del TUO la ley 27444. La presentación del recurso de reconsideración o apelación se podrá realizar al correo electrónico del Comité (completar correo del CSP), que atenderá el recurso de reconsideración en calidad de primera instancia, mientras que el recurso de apelación será resuelto por el Ejecutivo de la Unidad de Plataformas de Servicios, que resolverá en calidad de segunda instancia.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)

Fecha de aprobación: / /2025

Página 19 de 24

## ANEXO N° 2: LISTADO DE PROFESIONALES EXCLUIDOS

N°	DNI	NOMBRE DE PROFESIONALES	ÚLTIMA INTERVENCIÓN	Inicio de Sanción	Fin de Sanción	MOTIVO DE EXCLUSIÓN



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)

Fecha de aprobación: / /2025

Página 20 de 24

### ANEXO N° 3: FORMATO DE EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL

Nombre y Apellidos Postulante:

Cargo:

N° Convocatoria:

Fecha:

#### Crterios de Evaluación

CRITERIO	VALORIZACIÓN					PUNTAJE
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	
DOMINIO TÉCNICO	20	16	12	8	4	
INICIATIVA Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	15	12	9	6	3	
COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA	15	12	9	6	3	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>						

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE:



**ANEXO N° 5: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO**

Conste por el presente documento, que yo, Sr(a)/(ta)....., identificado con DNI N° ....., y con domicilio actual en ....., he tomado conocimiento del requerimiento de profesional para el Núcleo Ejecutor de la siguiente intervención:

Número de Convenio	Tipo de Intervención	Nombre de la intervención	Departamento	Cargo Asignado

Asimismo, de ser considerado como seleccionado, para la intervención solicitada, declaro bajo juramento que, cuento con la disponibilidad inmediata y me comprometo a cumplir cabalmente con el servicio.

Así también, me comprometo a realizar las gestiones respectivas para iniciar los trabajos referentes a la intervención asignada; y para cualquier comunicación sobre el servicio asignado, autorizo al Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" emitir comunicaciones y/o notificaciones a mi correo electrónico: ..... y al siguiente número telefónico: .....

Atentamente,

(Firma y sello)

(Nombres y Apellidos) .....

DNI N°: .....

CIP/CAP N°: .....

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE)		Fecha de aprobación: / /2025	
		Página 23 de 24	

**ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Por el presente documento, Yo .....,  
 debidamente identificado con DNI N° ....., con  
 domicilio en .....,  
 distrito de ....., provincia de .....,  
 del departamento de .....

DECLARO BAJO JURAMENTO tener conocimiento de la política anticorrupción del PNPAIS y me comprometo a su cumplimiento:

- *Como parte de la Política del Sistema Integrado de Gestión, el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" ha implementado el "Sistema de Gestión Antisoborno" basado en la norma ISO 37001:2016.*
- *El Núcleo Ejecutor y sus profesionales no entregan ni reciben ninguna clase de presentes, regalos, donaciones o beneficios similares, sea con motivo de las fiestas navideñas o por cualquier otro motivo y/o concepto.*
- *En caso de que se envíe algún presente, regalo, donación o beneficio similar al Núcleo Ejecutor o sus profesionales, estos no serán aceptados bajo ningún concepto, bajo responsabilidad.*
- *Como profesionales del Núcleo Ejecutor, esperamos que esta disposición sea acatada por nuestros socios de negocio y partes interesadas.*
- *Nos comprometemos a promover buenas relaciones con todos los grupos de interés para asegurar que los procesos sean transparentes y que se apliquen de igual forma en todo el proceso de ejecución.*

Atentamente,

Firma:

\_\_\_\_\_  
 Cargo.....  
 Apellidos y nombres.....  
 DNI .....,  
 Fecha .....

**ANEXO N° 7: ACTA DE ASIGNACIÓN DE PROFESIONALES SUPERVISOR O RESIDENTE O PROYECTISTA**

En sesión presencial (o virtual), siendo las ..... horas del día ..... del mes de ..... del año ....., los miembros del Comité de Selección de Profesionales, suscriben el presente documento.

Luego de proceder conforme al (documento normativo), se procede a proponer la asignación del profesional ..... para la intervención (proyecto o mantenimiento) a ejecutarse por la modalidad de Núcleos Ejecutores, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tipo de Servicio: (Sup – Res – Pro) (hasta 3 profesionales máximo en orden de mérito)**

Número de Convenio	Tipo de Intervención	Nombre de la intervención	Departamento	Cargo Asignado

Asimismo, se informa lo siguiente:  
(Antecedentes al acta, como acta de reuniones del comité, etc.)

Finalmente, siendo las ..... Horas del día ..... del mes de ..... del año ....., se da por terminado el proceso de asignación y en señal de aceptación y conformidad a todo lo actuado, suscriben los presentes.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Comité de Selección de Supervisor y Residente de los NE		
--	Presidente	
--	Secretario	
--	Miembro	